

Nº 759/SEC/14

Valparaíso, 22 de julio de 2014.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín Nº 8.624-07:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República del modo que sigue:

1.- Agrégase el siguiente artículo 56 bis:

“Artículo 56 bis.- El 4 de julio de cada año, el Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de Diputados darán cuenta pública al país, en sesión del Congreso Pleno, de las actividades realizadas por las Corporaciones que presiden.

El Reglamento del Congreso Nacional determinará el contenido de dicha cuenta y regulará la forma de cumplir esta obligación.”.

2.- Incorpórase el siguiente artículo 62 bis:

“Artículo 62 bis.- Los diputados y senadores darán cuenta pública anual de las labores realizadas en el ejercicio de sus funciones, de conformidad al reglamento de cada Cámara, en alguna de las comunas que componen el distrito o circunscripción que representan.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de reforma constitucional fue aprobado, en general, con el voto favorable de 22 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el artículo único de la iniciativa fue aprobado con el voto afirmativo de 28 Senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado